

## ADENDA No 1.

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2014

#### PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT2013 ZONA 3 - CUNDINAMARCA.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, presenta MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública No. 01 de 2014 “PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT2013 ZONA 3 - CUNDINAMARCA” La cual se publica a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad, los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

#### MODIFICACIÓN 1

##### **4.1 ORIGINAL – TÉRMINOS DE REFERENCIA- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	24 de diciembre de 2013
Apertura de la invitación	30 de diciembre de 2013
Publicación de términos de referencia	08 de enero de 2014
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	13 de enero de 2014
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	17 de enero de 2014
Comunicación de resultados de la evaluación	21 de enero de 2014
Respuesta Observaciones Evaluaciones	24 de enero de 2014
Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	28 de enero de 2014
Firma de contratos	30 de enero de 2014

##### **4.1 MODIFICADO –ADENDA 1- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	24 de diciembre de 2013
Apertura de la invitación	30 de diciembre de 2013
Publicación de términos de referencia	08 de enero de 2014
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	13 de enero de 2014
<b>Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas</b>	<b>20 de enero de 2014</b>
<b>Comunicación de resultados de la evaluación</b>	<b>23 de enero de 2014</b>
<b>Respuesta Observaciones Evaluaciones</b>	<b>27 de enero de 2014</b>
<b>Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones</b>	<b>28 de enero de 2014</b>
<b>Firma de contratos</b>	<b>30 de enero de 2014</b>

## MODIFICACIÓN 2

### 4.2.5. ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA- Cierre de la Invitación

El 17 de enero de 2014 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la Interventoría de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras ZONA 3 seleccionados en la convocatoria IEPAT2013.

### 4.2.5. MODIFICADO-ADENDA 1- Cierre de la Invitación

**El 20 de enero de 2014 a las 4:00 PM** se cierra la Invitación para la contratación de la Interventoría de los Acuerdos de Financiamiento suscritos entre FINAGRO y las ASOCIACIONES para la Ejecución de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras ZONA 3 seleccionados en la convocatoria IEPAT2013.

## MODIFICACIÓN 3

### 4.2.8. ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA- Observaciones al Informe de Evaluación

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, hasta el 24 de enero de 2014.

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública.

La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

#### **4.2.8. MODIFICADO-ADENDA 1- Observaciones al Informe de Evaluación**

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta, observación o reclamo podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, **hasta el 27 de enero de 2014, hasta las 4:00 P.M.**

En caso que, como producto de la consulta, observación o reclamo se genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

### **MODIFICACIÓN 4**

#### **5.2 ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR**

El oferente deberá presentar en el **Formato 4** una relación de máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- a) La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- b) Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.
- c) Sólo se aceptaran contratos ejecutados en los últimos VEINTE (20) años (del 18 de Diciembre de 2013 hasta el 18 de diciembre de 1993), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar solo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el **Formato 4**.

El valor de los contratos relacionados en el **Formato 4** se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 4**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

## **5.2 MODIFICADO-ADENDA 1-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR**

El oferente deberá presentar en el **Formato 4** una relación de máximo cinco (5) contratos de interventoría de obras hidráulicas o adecuación de tierras los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- a) La sumatoria de facturación será por lo menos 1.5 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- b) Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Interventoría de obras civiles para Obras de Captación y/o Conducción.
- c) Sólo se aceptaran contratos ejecutados en los últimos VEINTE (20) años (del 18 de Diciembre de 2013 hasta el 18 de diciembre de 1993), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar solo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el **Formato 4**.

El valor de los contratos relacionados en el **Formato 4** se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

**Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.**

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 4**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

## **MODIFICACIÓN 5**

### **5.3 ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR**

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el numeral 5.4.1.

En el **Formato 5** se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto o con el **FORMATO 5** firmado por los profesionales. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, **la oferta será rechazada.**

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Director de Proyectos</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles o Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.	No menor a doce (12) años	No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obras Hidráulicas o Adecuación de Tierras o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá ser en interventoría de obras de adecuación de tierras.
<b>Especialista En Estructuras Hidráulicas</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obras hidráulicas. Al menos un (1) proyecto deberá ser en diseño de obras de captación.
<b>Especialista Hidráulico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.
<b>Especialista Geotécnico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.
<b>Especialista En Adecuación Predial</b>	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño y construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.			
<b>Residentes de interventoría</b>	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín	No menor a cinco (5) años	No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas
<b>Profesional Social</b>	Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.
<b>Especialista en Titulación</b>	Abogado con especialización en Derecho Administrativo.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.

**NOTA (\*)** La calificación y Evaluación de los profesionales se hará con las Experiencias Generales y Específicas solicitadas en el presente cuadro.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el **Formato 5** y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

Los profesionales propuestos para la presente invitación, no podrán ser los utilizados para la propuesta(s) seleccionada(s) para las Zonas 1 y 2 de la **“INVITACIÓN PÚBLICA 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013”**, salvo en aquellos casos en que la suma de las cargas indicadas en los términos de referencia para cada zona en que sean presentados, no sea superior al 100%. En caso contrario, se rechazaran de plano todas las ofertas que los contengan.

### 5.3 MODIFICADO-ADENDA 1- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el numeral 5.4.1.

En el **Formato 5** se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto o con el **FORMATO 5** firmado por los profesionales. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, **la oferta será rechazada.**

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
Director de Proyectos	<u>Deberá ser: Ingeniero Civil con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles O Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles O Ingeniero Agrónomo con especialización o maestría en temas de riego.</u>	No menor a doce (12) años	<u>No menor a seis (6) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Director de Obras Hidráulicas o Adecuación de Tierras o Interventoría en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas. Al menos dos (2) de los proyectos deberá haber ejecutado labores como Director de Interventoría de obras de adecuación de tierras.</u>

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Especialista En Estructuras Hidráulicas</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obras hidráulicas. Al menos un (1) proyecto deberá ser en diseño de obras de captación.
<b>Especialista Hidráulico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola con especialización o maestría en hidráulica.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Hidráulico en proyectos de Adecuación de Tierras u Obras Hidráulicas. Al menos uno (1) en interventoría o diseño de proyectos de adecuación de tierras.
<b>Especialista Geotécnico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con especialización o maestría en geotecnia.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil.
<b>Especialista En Adecuación Predial</b>	Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o afín con especialización o maestría en las áreas de hidráulica o riego predial.	No menor a Diez (10) años	<b>No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño o construcción predial en proyectos Adecuación de Tierras.</b>
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría.			
<b>Residentes de interventoría</b>	Deberá ser un Profesional con perfil de Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola o afín	No menor a cinco (5) años	No menor a tres (3) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Residente en Proyectos de Adecuación de Tierras u obras hidráulicas
<b>Profesional Social</b>	Comunicadora Social, Psicóloga, Trabajadora Social	No menor a Cuatro (4) años	No menor a dos (2) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: En trabajo social con comunidades en proyectos de obra civil.
<b>Especialista en Titulación</b>	Abogado con especialización en Derecho Administrativo.	No menor a Diez (10) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Procesos de adquisición de predios.

**NOTA (\*)** La calificación y Evaluación de los profesionales se hará con las Experiencias Generales y Específicas solicitadas en el presente cuadro.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el **Formato 5** y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

Los profesionales propuestos para la presente invitación, no podrán ser los utilizados para la propuesta(s) seleccionada(s) para las Zonas 1 y 2 de la **“INVITACIÓN PÚBLICA 11 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA IEPAT/2013”**, salvo en aquellos casos en que la suma de las cargas indicadas en los términos de referencia para cada zona en que sean presentados, no sea superior al 100%. En caso contrario, se rechazarán de plano todas las ofertas que los contengan.

## **MODIFICACIÓN 6**

### **5.4.1 ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA- Capital de Trabajo**

El capital de trabajo se calculará restando del Activo Corriente el Pasivo Corriente; y será requisito que éste sea **igual o mayor al 30%** de la oferta.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los Capitales de Trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, el cual se obtendrá como se ha señalado.

### **5.4.1 MODIFICADO-ADENDA 1- Capital de Trabajo**

**El capital de trabajo se calculará restando del Activo Corriente el Pasivo Corriente; y será requisito que éste sea igual o mayor al 30% del presupuesto oficial.**

**Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los Capitales de Trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, el cual se obtendrá como se ha señalado.**

## **MODIFICACIÓN 7**

### **5.6 ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE**

El oferente deberá anexar a su oferta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:

- a) Carta de Presentación de la oferta.
- b) Certificado de existencia y representación legal.
- c) Copia del documento de identificación del representante legal.
- d) Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- e) Certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- f) Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.

.....

### **5.6 MODIFICADO-ADENDA 1-TÉRMINOS DE REFERENCIA-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE**

El oferente deberá anexar a su oferta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:

- g) Carta de Presentación de la oferta.
- h) Certificado de existencia y representación legal.
- i) Copia del documento de identificación del representante legal.
- j) Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- k) Certificación suscrita por el revisor fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.

- I) **Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar el RUT de cada uno de los integrantes.**

.....

## **MODIFICACIÓN 8**

### **5.12. ORIGINAL-TÉRMINOS DE REFERENCIA-CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a. Se preferirá el oferente que luego de evaluar la totalidad de las certificaciones presentadas, según los requerimientos del numeral 5.3, acredite la mayor sumatoria de facturación.
- b. Si continúa el empate, se seleccionará la que presente la mejor oferta económica.

De persistir el empate se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los OFERENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que tenga el número mayor.

### **5.12. MODIFICADO-ADENDA 1-CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos ofertas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más ofertas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a. Se preferirá el oferente que luego de evaluar la totalidad de las certificaciones presentadas, según los requerimientos del numeral 5.2, acredite la mayor sumatoria de facturación.**

**De persistir el empate se elegirá al ganador mediante un sorteo por balotas, para lo cual FINAGRO invitará a los OFERENTES empatados a una reunión en las instalaciones de FINAGRO en la cual escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que tenga el número mayor.**